

**APROBACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA
IMPRESORAS BROTHER, RICOH Y EPSON" O EQUIVALENTE**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
N° 065 -2024-BN/5500

San Borja, 16 MAY 2024

VISTOS: El Memorando N° 126-2024-BN/2572, recibido con fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Sección Atención a Usuario - Subgerencia Producción, de la Gerencia de Tecnologías de Información, adjunta el Informe Técnico de Estandarización de "Adquisición de Consumibles para Impresoras BROTHER, RICOH y EPSON", Memorando N° 543-2024-BN/2662, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Subgerencia de Compras de la Gerencia de Administración y Logística y el Memorando N° 196-2024-BN/2770 recibido con fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, y el numeral 6.1. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, en adelante la Directiva, establece que: *"En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia"*;

Que, el Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento, respecto a la estandarización, señala: *"Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes"*;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva, contempla los siguientes presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización: (i) *La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados, y; (ii) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura;*

Que, de forma concordante, el numeral 7.3 de la Directiva, indica: *"Cuando en una contratación en particular el área usuaria (...) considere que resulta inevitable definir el requerimiento haciendo referencia a fabricación o procedencia procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados o descripción que oriente la contratación hacia ellos, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentando, el cual contendrá como mínimo: (i) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; (ii) De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; (iii) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; (iv) La justificación de la*



estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; (v) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria; y, (vi) La fecha de elaboración del informe técnico”;

Que, mediante Memorando N° 126-2024-BN/2572, recibido con fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Sección Atención a Usuario de la Subgerencia Producción de la Gerencia de Tecnologías de Información, adjunta el Informe Técnico Estandarización de “Adquisición de Consumibles para Impresoras BROTHER, RICOH y EPSON”, de fecha 03 de mayo de 2024, sustentando la procedencia de la estandarización requerida por un período de tres (3) años, la cual quedará sin efecto en caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización;

Que, mediante Memorando N° 543-2024-BN/2662 de fecha 08 de mayo de 2024, la Subgerencia Compras - Órgano encargado de las contrataciones, consolida la información del informe técnico de Estandarización de “Adquisición de Consumibles para Impresoras BROTHER, RICOH y EPSON”, señalando que cumple con los presupuestos y requisitos establecidos por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;

Que, a través del Memorando N° 196-2024-BN/2770, recibido con fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Legal, remiten opinión legal concluyendo con la procedencia de la Estandarización de “Adquisición de Consumibles para Impresoras BROTHER, RICOH y EPSON”, advirtiendo que en el procedimiento de selección que corresponde se agregue la palabra “o equivalente” a continuación de la referencia a determinada fabricación o procedencia, marca, patente o tipo, conforme establece el numeral 7.5. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;

Que, en mérito a las razones expuestas, conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, en virtud a la delegación de facultades a la Gerencia de Administración y Logística para autorizar la estandarización para la contratación de bienes o servicios, dispuesta a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-BN/1000 de fecha 16 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Estandarización de la “Adquisición de Consumibles para Impresoras BROTHER, RICOH y EPSON” o equivalente, detallado en el numeral 7 (Siete) del Informe Técnico de la referida estandarización, por el periodo de tres (03) años; debiendo tener en cuenta que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, se pondrá en conocimiento del Órgano encargado de las contrataciones de la entidad, a fin de dejar sin efecto la estandarización requerida.

Artículo 2°. - Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Banco de la Nación al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese;


VICENTE DANTE MALASQUEZ G.
Gerente (e)
Administración y Logística





INFORME TÉCNICO

ESTANDARIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS BROTHER, RICOH Y EPSON

1. AREA USUARIA:

Atención a Usuario, de la Subgerencia Producción, de la Gerencia de Tecnologías de Información.

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:

Las personas responsables de la evaluación que sustenta la elaboración del presente informe son:

Srta. Maria Concepcion Mansilla Alvarez
Jefa Sección Atención a Usuario

Sr. Alejandro Sifuentes Gonzales
Jefe Subgerente Producción

3. FECHA:

San Borja, 03 de mayo de 2024

4. OBJETIVO

Analizar los presupuestos considerados en la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", a fin de justificar el proceso de estandarización de adquisición de consumibles para impresoras Brother, Ricoh y Epson.

5. ANTECEDENTES:

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular" refiere que los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son los siguientes:

- La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados;
- Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.
- La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad.





- d) De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda.
- e) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.
- f) La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación.
- g) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.
- h) La fecha de elaboración del informe técnico.

En ese sentido, mediante el presente informe, suscrito en calidad de área usuaria y técnica por la Sección Atención a Usuario de la Subgerencia Producción, de la Gerencia de Tecnologías de Información del Banco de la Nación, se sustenta la estandarización por la compra de consumibles para impresoras Brother, Ricoh y Epson, en cumplimiento del numeral 7.3 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular".

6. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Actualmente el Banco de la Nación cuenta con 811 impresoras multifuncionales operativas de escritorio, 46 impresoras multifuncionales de piso operativas y 3,525 impresoras híbridas de la marca Epson adquiridas para nuestra Red de Agencias a nivel nacional, así como en las sedes administrativas. La mayoría del parque de impresoras operativas tiene una antigüedad de más de tres (3) años.

El Banco actualmente cuenta con un parque de impresoras multifuncionales distribuidas a nivel nacional.

Para la funcionalidad de dichos equipos se tienen que adquirir consumibles originales que constituyen accesorios o complementarios imprescindibles que forman parte del equipamiento principal como son los tóneres, tambores, fusores y cintas para que estas funcionen correctamente y prolongar la vida útil de dichos bienes.

Las impresoras son usadas por el personal de las agencias del Banco a nivel nacional. Estos consumibles permitirán realizar las impresiones diarias en la Red de Agencias en nuestra institución con lo cual se garantiza una atención ininterrumpida, rápida y eficiente. El Banco utiliza las impresoras multifuncionales preexistentes que se detallan a continuación:

N°	Descripción	Empresa	Marca	Modelo
1	LP N° 0009-2019-BN (CO N° 026921-2020-BN) adquirió 2647 Impresoras Híbridas	Consortio Máxima Internacional SA. - Inversiones Ancona SAC. - Compusoft SAC	EPSON	TMH 5000II
2	LP N° 0008-2019-BN (CO N° 026930-2020-BN) adquirió 811 Impresoras Multifuncionales de Escritorio	Consortio Máxima Internacional SA. - Oncore SAC	BROTHER	MFC L6900DW





3	LP N° 0008-2019-BN (CO N° 026930-2020-BN) adquirió 46 Impresoras Multifuncionales de Pedestal	Ricoh del Perú SAC	RICOH	IM 600F
---	---	--------------------	-------	---------

En ese sentido, se sustenta el presupuesto de procedencia establecido en el literal b) del numeral 7.2 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD y se evidencia la condición de imprescindible – *de contratar la adquisición de consumibles para impresoras* – para garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico de las impresoras multifuncionales marca Brother y marca Ricoh y las impresoras híbridas marca Epson, en uso actual por el personal de la red de agencias del BN a nivel nacional.

7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O, INDICÁNDOSE LA MARCA O TIPO DE PRODUCTO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la siguiente tabla se muestran el tipo de producto, marca, código y las especificaciones técnicas de los tóner, tambores, fusores y cintas, los cuales son imprescindibles para el funcionamiento de las impresoras multifuncionales marca Brother modelo MFC - L6900DW, Impresoras multifuncionales de piso marca Ricoh modelo IM - 600, Impresoras Híbridas marca Epson modelo TH 5000II con las que cuenta el Banco de la Nación:

N°	Descripción	Marca	Código
1	Tóner color negro para Impresoras Láser Multifuncional Brother MFC-8480DN - MFC 8890DN	Brother	TN-650
2	Tambor para Impresora Láser Multifuncional Brother MFC-8480DN - MFC 8890DN	Brother	DR-620
3	Tóner color negro para Impresoras Láser Multifuncional Brother MFC-8950DN	Brother	TN-780
4	Tambor para Impresora Láser Multifuncional Brother MFC- 8950DN	Brother	DR-720
5	Tóner color negro para Impresoras Láser Multifuncional Brother MFC- L6900DW	Brother	TN 3499
6	Tambor para Impresora Láser Multifuncional Brother MFC- L6900DW	Brother	DR 3460
7	Fusor para Impresora Láser Multifuncional Brother MFC L6900DW	Brother	D00V9T001
8	Tóner color negro para Impresoras Láser Multifuncional de Piso Ricoh IM 600F	Ricoh	418477 - A
9	Tambor para Impresoras Láser Multifuncional de Piso Ricoh IM 600F	Ricoh	M0CH3050





10	Fusing Unit 220V para Impresoras Láser Multifuncional de Piso Ricoh IM 600F	Ricoh	M0CH4061
11	Cintas para impresoras EPSON TH 5000II	Epson	ERC 31B
12	Tóner color negro para Impresoras Láser Multifuncional de Piso Taskalfa 3510i	Taskalfa 3510i	TK- 7207 1T02NL0US0

Especificaciones Técnicas

1. Tóner color negro para Impresoras Láser Multifuncional Brother MFC-8480DN - 8890DN

Información General

Tipo de Producto : Tóner para Impresora
Rendimiento : 8,000 páginas
Paquete : 1
Color de Impresión : Negro

Información del Cartucho

Empaque : Con sticker de seguridad
Identificación del fabricante : Logotipo Brother en alto relieve

2. Tambor para Impresora Láser Multifuncional Brother MFC-8480DN - 8890DN

Información General

Tipo de Producto : Tambor para Impresora
Rendimiento : 25,000 páginas
Paquete : 1

3. Tóner color negro para Impresora Láser Brother MFC-8950DN

Información General

Tipo de Producto : Tóner para Impresora
Rendimiento : 12,000 páginas
Paquete : 1

4. Tambor para Impresora Láser Brother MFC-8950DN

Información General

Tipo de Producto : Tambor para Impresora
Rendimiento : 30,000 páginas
Paquete : 1

5. Tóner color negro para impresora Brother L6900DW

Información General

Tipo de Producto : Tóner para Impresora
Rendimiento : 20,000 páginas
Paquete : 1

6. Tambor color negro para impresora Brother L6900DW

Información General

Tipo de Producto : Tambor para Impresora
Rendimiento : 50,000 páginas





Paquete : 1

7. Fusor para Impresora Brother L6900DW

Información General

Tipo de Producto : Fusor para Impresora
Rendimiento : 200,000 páginas
Paquete : 1

8. Tóner para Impresora Ricoh IM 600F

Información General

Tipo de Producto : Tóner para Impresora
Rendimiento : 20,500 páginas
Paquete : 1

9. Tambor para Impresora Ricoh IM 600F

Información General

Tipo de Producto : Tambor para Impresora
Rendimiento : 500,000 páginas
Paquete : 1

10. Fusing Unit 220v para Impresora Ricoh IM 600F

Información General

Tipo de Producto : Fusing Unit 220v para Impresora
Rendimiento : 400,000 páginas
Paquete : 1

11. Cintas para Impresoras EPSON TH 5000II

Información General

Tipo de Producto : Cinta para Impresora Híbrida
Rendimiento : Hasta 3 millones de caracteres
4.50 mdc
Paquete : 1

12. Tóner para Impresora Kyocera Taskalfa 3510i

Información General

Tipo de Producto : Tóner para Impresora
Rendimiento : 35,000 páginas
Paquete : 1

8. USO Y APLICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Los tóneres, tambores, fusores y cintas para adquirir se requieren para garantizar la continuidad operativa y funcionamiento de las impresoras indicadas en el punto 7 descripción de los bienes del presente informe, asegurando de esta manera la continuidad del servicio de las actividades operativas de la Red de Agencias a nivel nacional.

Los equipos son usados por el personal de las agencias del Banco a nivel nacional y sedes administrativas. Estos tóneres, tambor y cintas permiten realizar las impresiones diarias en la Red de Agencias y sedes administrativas de nuestra institución con lo cual se garantiza una atención ininterrumpida, rápida y eficiente lo que a su vez se refleja en brindar un mejor servicio a nuestros clientes y/o



proveedores, representando para el Banco de la Nación una mejora en nuestra imagen como institución.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

- a) La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

Aspectos técnicos

A fin de garantizar la continuidad operativa del Banco de la Nación es necesario que las impresoras multifuncionales de escritorio distribuidas en la Red de Agencias las cuales son de la marca Brother modelo MFC-8480DN, 8890DN, 8950DN, L6900DW, Impresoras multifuncionales de Piso de la marca RICOH del modelo IM 600F y cintas para impresoras híbridas de la marca EPSON del modelo TH 5000II las cuales se encuentran en nuestra red de agencias y oficinas administrativas distribuidas a nivel nacional las cuales, se requiere que dichos equipos tengan uso continuo en las operaciones bancarias diarias, por ello, el Banco de la Nación cumple con todas las exigencias técnicas de los fabricantes en cuanto a instalaciones, repuestos, insumos y mantenimientos para la correcta operatividad y eficiencia de las impresoras matriciales. Algunos de estos equipos a pesar de contar con más de cinco (05) años de antigüedad siguen operativos, lo que significa que mientras los suministros sean originales y de la misma marca de la impresora, permitirá prolongar la operatividad y funcionalidad de los equipos.

El uso de tóner originales de la misma marca de la impresora permite:

Prolongar el tiempo de vida útil de las impresoras, debido al alto grado de especialización de los fabricantes quienes también fabrican los suministros originales con su misma marca especialmente para interactuar con el mecanismo de éstas.

Obtener un mayor rendimiento de la impresora y calidad de impresión, así como una excelente resolución de impresión y calidad de imágenes. El tamaño de las partículas de tóner, granulación y pigmentación del color, tienen impacto directo en imágenes impresas precisas y sin grano. Los tóneres originales están formulados para obtener resolución de alta calidad, escalas de grises y sólidas imágenes rellenas, en línea con las especificaciones de diseño del producto. Las partículas de tóner deben ser calentadas por encima de su punto de fusión a fin de poder fijarse en el papel, y volverse sólidas.

Ahorrar a la Entidad en costos de mantenimiento de los equipos de impresión, compra y cambio de componentes, horas hombre del personal de informática y/o mantenimiento, incrementando la productividad de la agencia y las áreas involucradas.

Generar impresiones de buena calidad, alta durabilidad (a fin de responder a requerimientos legales de respaldo de nuestras operaciones bancarias) y a un menor costo ya que muchas de estas impresiones son





guardadas y/o archivadas por ser información vital y como patrimonio archivístico del estado por lo menos diez (10) años y siempre disponible para cualquier gestión con sus clientes y/o auditoría tanto interna como externa y esto sólo podemos conseguirlo haciendo uso de productos de la marca original de la misma marca de las impresoras.

Es por ello que se debe tener en consideración que aún concluido el tiempo de garantía, las impresoras deben seguir contando con suministros originales de la misma marca de las impresoras para no perjudicar el buen funcionamiento de sus componentes, funcionar dentro de los parámetros de operación dados por el fabricante, y asegurar la vida útil del equipo, lo que significa que mientras las cintas sean originales de la misma marca de la impresora, permitirá prolongar la operatividad y funcionalidad de las impresoras.

Se adjunta al presente informe las cartas de los fabricantes de las impresoras, donde manifiestan las dificultades que nos ocasionaría el hecho de usar insumos de marcas compatibles y no originales de la misma marca de las impresoras; cuyo uso además sería causal de la pérdida de la garantía del fabricante con el consiguiente perjuicio a la entidad por el deterioro del equipo acortando su vida útil. Para tal efecto, se adjunta documentación de los fabricantes obtenidos de sus respectivas páginas web y cartas de garantía dirigidas al Banco de la Nación, en las que indican expresamente lo siguiente:



BROTHER INTERNATIONAL DEL PERÚ SAC (Carta al Banco de la Nación de fecha 11 de abril del 2023, Ref. Contrato N° 026930-2020.

"(...) certifica que los equipos ofertados en la Licitación Pública de la referencia cuentan con una garantía de 61 meses. Esta Garantía quedará sin efecto en caso el Banco de la Nación use insumos o consumibles no recomendados por el fabricante (...)"



RICOH DEL PERÚ SAC (Carta al Banco de la Nación de fecha 11 de mayo del 2023, Ref Contrato N° 026935- 2020.

"(...) certifica que los equipos ofertados en la Licitación Pública de la referencia cuentan con una garantía de 61 meses. Esta Garantía quedará sin efecto en caso el Banco de la Nación use insumos o consumibles no recomendados por el fabricante (...)"



EPSON DEL PERÚ SAC (Carta al Banco de la Nación de fecha 11 de junio del 2023, Ref. Contrato N° 026921- 2020.

"(...) certifica que los equipos ofertados en la Licitación Pública de la referencia cuentan con una garantía de 61 meses. Esta Garantía quedará sin efecto en caso el Banco de la Nación use insumos o consumibles no recomendados por el fabricante (...)"





Análisis para la determinación de equivalencia a una marca

De acuerdo lo señalado en el numeral 7.5 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD se establece lo siguiente:

“En los procedimientos de selección debe agregarse la palabra ‘o equivalente’ a continuación de la referencia a determinada fabricación o procedencia, procedimiento concreto, marca, patente o tipos, origen o producción. Es responsabilidad de la Entidad determinar procedimientos o mecanismos objetivos para determinar la equivalencia de la marca requerida, tomando en cuenta para ellos los principios de libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia”.

De lo mencionado en el párrafo anterior a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente es necesario precisar que si bien es cierto en el punto 7 descripción de los bienes del presente informe se ha sustentado debidamente la necesidad de adquirir tóneres, tambores, fusores y cintas para impresoras Multifuncional marca Brother modelo MFC-8480DN, MFC-8890DN, MFC 6900DW y Cintas para impresoras híbridas del modelo TH 5000II, se debe incluir la frase “o equivalente”. Siendo responsabilidad de la Entidad determinar la equivalencia de la marca requerida, tomando en cuenta para ello los principios de Libre Concurrencia y Competencia, Razonabilidad y Eficiencia.

Siendo así, los bienes a estandarizar, se entiende como equivalente para su contratación debe poseer igualdad en las características, el valor, estimación, potencia o eficacia, para ello deberá cumplir con las especificaciones técnicas y términos de referencia descritos en el punto 7 descripción – especificaciones técnicas.

Ahora bien, de acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española el significado de la palabra Equivalencia es la Igualdad en el valor, estimación, potencia o eficacia de dos o más cosas.

Incidencia económica

Las Impresoras multifuncionales e híbridas que cuenta el Banco de la Nación, deben usar tóneres, tambores, fusores y cintas originales de la misma marca de las impresoras adquiridas las garantizaría la correcta operatividad y funcionalidad de los equipos; asimismo, influirá considerablemente para prolongar la vida útil de las impresoras; evitando el deterioro de la impresora, ahorrando en cambios de partes o mantenimientos correctivos de las impresoras e inclusive en la adquisición de nuevos equipos de impresión lo que conllevaría a gastos adicionales. Asimismo, de no aprobarse la estandarización solicitada, conllevaría a adquirir nuevas impresoras lo que representaría un costo oneroso a nuestra Institución.

Asimismo, se precisa que el Banco de la Nación en su Red de Agencias viene imprimiendo mayor cantidad de ejemplares de contratos por el servicio de préstamos multired y de más formularios de promoción y difusión que ofrece a todos nuestros clientes internos y externos a nivel nacional mejorando nuestra





imagen institucional, lo que justifica la estandarización para la compra de consumibles originales.

10. CONCLUSIONES:

En consecuencia y con los sustentos técnicos de la necesidad e importancia de dichos bienes, es imprescindible que estos consumibles sean estandarizados para efectos de garantizar la funcionalidad y operatividad de las impresoras multifuncionales de escritorio marca Brother modelo MFC-8480DN, 8890DN, 8590DN, L6900DW e Impresoras multifuncionales de piso de la marca RICOH del modelo IM 600F e impresoras híbridas de la marca EPSON del modelo TH 5000II, con las que cuenta el Banco de la Nación, asimismo el tiempo de esta estandarización debe ser de mínimo tres (03) años, cabe de indicar que se debe tenerse en consideración que aún terminado el tiempo de garantía las impresoras deben seguir contando con suministros originales de la misma marca de la impresora para no perjudicar el buen funcionamiento de sus componentes, aun cuando varias de las impresoras a nivel nacional cuentan con más de nueve (9) años de adquiridas y sin garantía, siguen operativas, por lo que existe la inevitable necesidad de que los suministros sean originales y de la misma marca de la impresora, la operatividad y funcionalidad de los equipos será la óptima y la vida de las impresoras será en definitiva mayor a que si utilizarían suministros que fueran de otra marca, compatibles, rellenos o reciclados, por lo que resulta conveniente para el Banco de la Nación su estandarización.

Incluir junto a la marca o tipo particular requerido la frase "o equivalente" entendiéndose como tal al producto que cumpla con Igualdad en el valor, estimación, potencia o eficacia de tóneres, tambores, fusores y Cintas para impresoras multifuncionales de escritorio marca Brother modelo MFC-8480DN, 8890DN, 8590DN, L6900DW e Impresoras multifuncionales de piso de la marca RICOH del modelo IM 600F e impresoras híbridas de la marca EPSON del modelo TH 5000II, para ello el producto deberá cumplir con las características establecidas en el presente Informe Técnico.

Finalmente, es necesario recalcar que la estandarización no implica la existencia de un proveedor único en el mercado nacional, es decir, no enerva la posibilidad de que en el mercado pueda existir más de un proveedor, por lo que la entidad se Encuentra obligada a efectuar un procedimiento de selección para determinar al proveedor con el cual celebrara el contrato respectivo.

El presente informe cumple con todas las disposiciones establecidas en la Directiva N° 004- 2016-OSCE/CD.



Srta. Maria Concepción Mansilla Alvarez
Jefa Sección Atención a Usuario

MARIA MANSILLA ALVAREZ
Jefe
Sección Atención a Usuario
Subgerencia Producción

Sr. Alejandro Sifuentes Gonzales
Jefe Subgerente Producción

Lima, 11 de Julio del 2023

Señores
BANCO DE LA NACION
Av. Javier Prado este 2499 – San Borja
Presente. -

Atención: **Gerencia de Tecnología de la Informacion**

Estimados Señores:

Ante todo, reciban un cordial saludo de Epson Perú S.A.

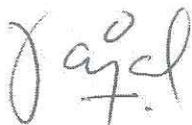
Asimismo, como usuarios de nuestras impresoras financieras modelo TM-H5000II las mismas que se encuentran desplegadas a nivel nacional en su red de oficinas, queremos informarles que nuestras garantías son aplicables exclusivamente a los equipos, consumibles, insumos y accesorios originales de la marca EPSON. Del mismo modo, dicha garantía no aplica a productos, consumibles, insumos y accesorios que no sean de la marca Epson y que sean usados en nuestros equipos.

Es importante mencionar que la garantía Epson vigente en los equipos que usa el banco quedará sin efecto, si se detecta que la falla presentada en algún equipo es ocasionada por el uso de consumibles, y/o accesorios no originales de la marca Epson.

Asimismo, dejamos constancia que la garantía ofrecida será honrada a través de nuestros Centros de Servicio Autorizados a nivel Nacional.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Muy Atentamente,



Alvaro Vargas
Gerente Comercial Corporativo
Epson Perú S.A.

Lima, 11 de mayo del 2023

Señores:

BANCO DE LA NACION
Av. Javier Prado Este N° 2499
San Borja. -

Atención: **Maria Concepcion Mansilla Alvarez**

Sección de atención al Usuario / Producción / Tecnologías de la Información

Referencia: GARANTIA DE EQUIPOS RICOH

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con los tóneres, consumibles y repuestos a utilizar para conservar la garantía de fábrica de los equipos RICOH adquiridos mediante LICITACION PUBLICA N° 0008-219-BN.

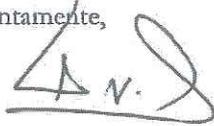
De acuerdo con las bases integradas y absolución de consultas de este, informamos que "Los tóneres y consumibles suministrados deberán ser nuevos, originales de la misma marca del equipo, no reciclados ni rellenados, acreditados con carta del Fabricante", asimismo, en cuanto a los repuestos estas deberán ser adquiridos de acuerdo con el diagnóstico y recomendación del técnico certificado por la marca o Subsidiaria.

Con el fin de prever soporte de los equipos, alcanzamos información de tóner y consumibles requeridos para su operación según desgaste.

Código	Descripción	¿Está en Peru Compras?
418477-A	PRINT CARTRIDGE IM-600H- TONER	SI
M0CH3050	DRUM UNIT	SI
M2813030	DEVELOPMENT UNIT	NO
M0CH4061	FUSING UNIT 220v	SI
M2812838	TRANSFER ROLLER UNIT	NO
M2812821	PAPER FEED ROLLER	NO
M2812824	PICKUP ROLLER	NO
M2812520	SEPARATION ROLLER	NO
M2812821	PAPER FEED ROLLER	NO
M2812824	PICKUP ROLLER	NO
M2812520	SEPARATION ROLLER	NO
D0BV1730	FEED ROLLER ASSY	NO
D2555568	SEPARATION PAD ASSY	NO

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes.

Atentamente,



José Rodrigo
Indirect Channel Manager
RICOH DEL PERU S.A.C.

Lima, 11 de abril de 2023

BANCO DE LA NACIÓN

Av. Javier Prado Este N°2499

San Borja. -

Atención: **Gerencia de Tecnología de la información/Usuarios Banco de la Nación.**

Referencia: Contrato N° 026930-2020-BN
LP N° 08-2019-BN

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, queremos manifestarle que según el Contrato N° **026930-2020-BN LP N° 08-2019-BN** por la adquisición de los 811 equipos multifuncionales de la marca Brother modelo **MFC-L6900DW**, certificamos que la garantía Brother es aplicable única y exclusivamente a los productos, insumos y accesorios originales Brother; por lo que la garantía no aplica a productos, suministros y accesorios no originales Brother y/o que sean usados en los Productos.

Es importante mencionar que la garantía de un producto Brother se invalida automáticamente si es que se detectase que las fallas del producto son ocasionadas por el uso no autorizado de suministros y/o accesorios no originales tales como; tóneres o tambores compatibles, rellenos o de dudosa procedencia los cuales pueden afectar de manera adversa la calidad de la impresión y el funcionamiento óptimo de la impresora.

Sin otro particular

Atentamente

CECILIA GISELLA
ASPAUZA
RODRIGUEZ
PASTOR DE GARCIA

Firmado digitalmente
por CECILIA GISELLA
ASPAUZA RODRIGUEZ
PASTOR DE GARCIA
Fecha: 2023.04.12
10:01:06 -05'00'

Cecilia Aspauza

Presidente Brother International del Perú S.A.C.

brother
at your side

Brother International del Perú S.A.C

Av. Paseo de la República 5895 Of 902 Miraflores, Lima - Perú

Central: (511) 626-9200 ■ www.brother.com.pe